



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13596

Lunes 22 de Febrero de 2021

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 1412 ..... 2  
Año 2021 - Dto. N° 28, 39, 75 a 79 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
Año 2021 - Res. N° 14, 19, 28, 35 ..... 4-6

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Pesca  
Año 2021 - Disp. N° 10 a 13 ..... 7-8

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1412**

**23-12-20**

Artículo 1°. - Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad' dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°. - Ratificar a partir del 10 de diciembre de 2019 a las personas en los cargos cuya nómina se detalla en Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente.

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Apellido y Nombre	DNI.N°	Clase	Cargo	Instrumento Legal	Fecha
SANDOVAL, Jessica Tamara	32.246.332	1986	Personal de Gabinete - Rango Director General	Decreto N° 1004/19	hasta 01/10/2020
SUQUIA, María Ana	27.363.708	1979	Director General de Acceso a la Justicia	Decreto N° 300/14	hasta 30/11/2020
VADAZ, Tomás Pablo	18.440.399	1967	Personal de Gabinete - Rango Director	Decreto N° 1108/18	hasta 01/10/2020
VELASQUEZ, Karina Beatriz	33.315.881	1988	Director de Información	Decreto N° 638/19	06/06/2019
YANCAMIL, Sandra del Carmen	31.261.141	1985	A/C Dirección de Asociaciones Cívicas y Fundaciones	Decreto N° 638/19	06/06/2019
ZAPATA, Fabián Segundo	36.757.070	1992	Director General de Administración	Decreto N° 875/19	09/08/2019

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Apellido y Nombre	DNI.N°	Clase	Cargo	Instrumento Legal	Fecha
BARCENA, Ioana Valeria Elizabeth	29.066.595	1981	A/C Dirección de Asesoría Jurídica Social	Decreto N° 266/17	06/03/2017
BOCHATEY, Claudia Viviana	21.355.692	1970	Director Técnico	Decreto N° 60/99 - Ratificado Decreto N° 42/11	14/12/2011
BONAGURO, Ana María	10.614.829	1953	Director de Culto y Asociaciones Vecinales	Decreto N° 1276/20	11/11/2019
CERENZIA, Salvador Angel	28.384.514	1980	Director de Asuntos Contables	Decreto N° 1174/19	21/10/2019
CESARI, Florencia	33.814.899	1988	Director de Lucha Contra la Trata	Decreto N° 638/19	06/06/2019
CHAVEZ, José Antonio	22.606.005	1972	Director General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social	Decreto N° 774/18	17/09/2018
DEL RIO, Marlene Lilia	16.421.342	1963	Director de Asuntos Jurídicos	Decreto N° 228/17	hasta 01/10/2020
FERLAN, Adriana Silvana	18.502.720	1967	Director General del Registro de la Propiedad Inmueble	Decreto N° 71/99 - Ratificado Decreto N° 42/11	14/12/2011
FLORES, Germán Diano	30.883.555	1984	Personal de Gabinete - Rango Director General	Decreto N° 638/19	hasta 01/10/2020
FLORES, Walter Alejandro	20.095.599	1968	Personal de Gabinete - Rango Director General	Decreto N° 1001/19	hasta 01/10/2020
GALLARDO, Iván Esteban	20.237.463	1968	Director Registro Civil Delegación Trelew Norte	Decreto N° 1115/10 - Ratificado Decreto N° 42/11	14/12/2011
GIMENEZ, María Magdalena	16.391.859	1963	Director Registro Civil Delegación Rawson	Decreto N° 1436/18	hasta 21/09/2020
GONZALEZ RAPOSEIRAS, Juan Fernando	25.082.612	1976	Director del Registro Civil Delegación Esquel	Decreto N° 486/19	08/05/2019
GONZALEZ, José Luis	17.836.924	1966	Director General Delegación Comodoro Rivadavia	Decreto N° 638/19	06/06/2019
LAUDANI, Roxana Patricia	18.519.121	1967	Director de Focalización	Decreto N° 638/19	06/06/2019
LLANES, María José	22.255.878	1971	Director General de Capacitación y Protección de Derechos	Decreto N° 656/18	hasta 10/11/2020
LOÑCON, Ibalna Nerea	36.650.976	1992	Secretario de Subsecretaría de Asuntos Municipales	Decreto N° 998/18	31/10/2018
LOPEZ, Beatriz del Carmen	26.249.211	1977	Directora General de Recursos Humanos	Decreto N° 683/19	24/06/2019
MACARONE, Fernando Luis	14.273.323	1960	Director de Coordinación Provincial del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social	Decreto N° 1357/08	24/10/2018
MELLADO, Franco Emmanuel	31.794.452	1985	A/C Dirección del Registro Público de Comodoro Rivadavia	Decreto N° 638/19	06/06/2019
MENGHINI, Virginia Elizabeth	12.463.723	1956	Director Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte	Decreto N° 460/19	06/05/2019
MONZON, Lucrecia Marlene	28.136.745	1981	Director General de Autotransporte Terrestre	Decreto N° 71/19	18/01/2019
MOYANO, Alba Patricia	17.970.440	1966	Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	Decreto N° 815/19	19/07/2019
MUNOZ, Gabriela Beatriz	31.504.858	1985	A/C Dirección de Coordinación Administrativa	Decreto N° 1929/16	19/12/2016
ORTIZ, Carlos Alejandro	28.015.871	1980	A/C Dirección Operativa	Decreto N° 638/19	06/06/2019
PAGANO, Horacio Hector Parides	31.637.680	1985	Director Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste	Decreto N° 1579/16	18/10/2016
PEREZ COYUL, Sergio Nelson	18.823.227	1974	Director Registro Civil Centro Documentación Rápido Comodoro Rivadavia	Decreto N° 152/16	16/02/2016
PEREZ YLANA, Pablo Guillermo	22.453.981	1972	Director General de Asuntos Legales	Decreto N° 71/06 - Ratificado Decreto N° 42/11	14/12/2011
PEREZ YLANA, Pablo Guillermo	22.453.981	1972	Director de Capacitación y Planificación	Decreto N° 1012/19	11/09/2019
QUIROGA, Pablo Facundo	18.802.354	1966	Personal de Gabinete - Rango Director	Decreto N° 1108/18	hasta 01/10/2020
ROMERO, Jorge Pablo	18.802.354	1966	Director de Asuntos Indígenas	Decreto N° 1276/19	11/11/2019
ROMERO SABLUEQUE, Rubén Ricardo	17.615.321	1966	A/C Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro	Decreto N° 1163/19	18/10/2019
ROSSI, Natalia	23.709.616	1974			

**Dto. N° 28**

**22-01-21**

Artículo 1°. - Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°. - Dejar sin efecto, a partir del 31 de diciembre de 2020, la designación de la Abogada Berenice RODRIGUEZ CELERIER (M.I. N° 34.462.628 - Clase 1989) en el cargo Directora de Asuntos Legales dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, dispuesta mediante Decreto N° 286/20.-

Artículo 3°. - Designar a partir del 01 de enero de 2021, a la Abogada Berenice RODRIGUEZ CELERIER

(M.I. N° 34.462.628 - Clase 1989) en el cargo Directora General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 4°. - La citada profesional percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74, a partir del 01 de enero de 2021.-

Artículo 5°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

EL CHUBUT  
ECUTIVO

ANEXO I  
(Hoja 1)

**Dto. N° 39****29-01-21**

Artículo 1°.- RECONÓCESE como Legítimo Abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2020 con la firma «TECNOGASTRE WISP» de MONTENEGRO, Carlos Fabián (C.U.I.T. N° 20-31978264-9), con domicilio constituido en LLanquetruz N° 297 de la localidad de Gastre, correspondiente al costo del servicio de instalación que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$118.580,00) según detalle que como ANEXO I forma parte de la presente y el costo del servicio de acceso a internet y arrendamiento de equipos por el período setiembre 2020 a diciembre 2020 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$406.560,00), según detalle que como ANEXO II forma parte de la presente.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del servicio de acceso a internet y arrendamiento de equipos por el término de doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 con la empresa «TECNOGASTRE WISP» de MONTENEGRO, Carlos Fabián (C.U.I.T. N° 20-31978264-9) en las localidades de Gastre, Gan Gan y Paso del Sapo, por la suma mensual de PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$101.640,00) de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 113-SGPYME-2020.-

Artículo 3°.- EXCEPTUAR al Señor MONTENEGRO, Carlos Fabián (C.U.I.T. N° 20- 31978264-9) de lo establecido mediante el artículo 102° Apartado b) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial en lo concerniente a la contratación de la locación de servicios.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE al Secretario de Gestión Pública y Modernización del Estado a suscribir el Contrato de servicios de acceso a internet y arrendamiento de equipos, aprobado por el artículo 2° del presente Decreto. -

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$1.744.820,00) se imputará, en la Jurisdicción 26 - SAF 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.3.4. - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11. por la SUMA DE PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$118.580,00) y en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 : Actividad 03 - Inciso 3.2.6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento - 4.41- por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$87.120,00); Actividad 05 - Inciso 3.2.6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 4.41 - por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$87.120,00); Actividad 02 - Inciso 3.2.6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 3.58 - por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$332.320,00); Actividad 02 - Inciso 3.2.6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 3.58 - por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$696.960,00); Actividad 03 - Inciso 3.2.6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento

4.41 - por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (261.360,00) y Actividad 05 - Inciso 3.2.6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 4.41 - por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$261.360,00).-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 75****08-02-21**

Artículo 1°.- CONTRATASE en forma directa a la firma ESIN Consultora S.A. - CU.IT N° 30-51669399-8 con domicilio en calle Av. Pte. Julio A. Roca N° 620 Piso 09, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la: «CONTRATACION DE PROYECTO EJECUTIVO DEL INTERCONECTADO PROVINCIAL, SUBSISTEMA 1: CAMARONES, SUBSISTEMA 2: SUR-OESTE, SUBSISTEMA 3: OESTE, SUBSISTEMA 4: MESETA CENTRAL», por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 2.649.900,00) con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 2.649.900,00), de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.391.500,00) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Sub parcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550.550,00) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Sub parcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68 y la suma de PESOS SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 707.850,00) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 01 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Sub parcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

**Dto. N° 76****08-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Declarar injustificadas las inasistencias de la agente Vanesa CARRIZO (M.I. N° 33.450.672 - Clase 1987), a partir del 27 de enero de 2018 y en virtud de ello, dese por decaído todo reclamo o posibilidad de efectuarlos por contraprestación y/o beneficio alguno contra la Administración Pública Provincial desde dicha fecha.-

Artículo 3°.- Declarar la Cesación de Servicios, a

partir del 27 de enero de 2018, a la agente Vanesa CARRIZO (M.I. N° 33.450.672 - Clase 1987) cargo Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 74° inciso c) de la Ley I N° 74.-

**Dto. N° 77 08-02-21**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor GREEN, Brian Axel (D.N.I. N° 25.724.980), con domicilio en Avenida Coronel Fontana N° 149 de la localidad de Trevelin, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Trevelin.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social Familia Mujer y Juventud - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2021.

**Dto. N° 78 08-02-21**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor WILLIAMS, John David (D.N.I. N° 16.318.496), con domicilio en Calafate N° 149 de la localidad de Trevelin, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social Familia Mujer y Juventud - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2021.

**Dto. N° 79 08-02-21**

Artículo 1°.- Ordenar el cese en su servicios de los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por haber cumplido los mismos, las condiciones de edad y servicio exigidos por las leyes jubilatorias, por aplicación de la Ley I N° 74 en su Artículo 10° Inciso g) y del Artículo 17° inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en distintos establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, a partir de la notificación del presente Decreto.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	EDAD	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE SERVICIOS	CATEGORIA DE REVISTA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
GARCIA LOURDES	13.844.102	1957	60	01/12/1985	33	C - II - X - 13	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
CANESSA LEANDRO ROBERTO	10.618.475	1954	64	02/06/1988	30	D - III - X - 12	30 Horas	Hospital Rural Paso de Indios

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**Res. N° 14 20-01-21**

Artículo 1°.- FACULTAR a realizar inspecciones en el marco del Decreto N° 1066/16, en todo el territorio de la Provincia, a los agentes dependientes de la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, detallados en el Anexo que forma parte de la presente, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a los agentes inspectores facultados en el Artículo precedente, a acceder a comercios expendedores de agroquímicos, lotes de aplicación de agroquímicos, depósitos de agroquímicos,

depósitos de productos y subproductos agrícolas, para efectuar muestreos necesarios y verificaciones; tomar muestras sin cargo de productos y subproductos agrícolas, suelos y aguas, para realizar determinaciones de agroquímicos; labrar las correspondientes actas de inspección, con arreglo a las directivas establecidas en Artículo 52° del Decreto 1066/16.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que el traslado de los agentes inspectores, a los fines de cumplimentar con las inspecciones, se realizará en vehículo oficial con chofer designado y/o con la correspondiente autorización de manejo, lo que será comunicado en forma fehaciente mediante nota del superior jerárquico.-

Artículo 4°.- GIRAR la presente a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para su conocimiento y efectos.-

ANEXO  
AGENTES INSPECTORES

AGENTE	D.N.I.
BRAGOLI Marcelo Damián	26.772.862
CAMIÑA Diana	31.586.453
CORIA Alfredo Martin	24.301.706
MORANO, Leonardo Enrique	24.125.103

**Res. N° 19****29-01-21**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), a favor de la Municipalidad de Epuyén, en la persona de su Intendente, señor Antonio REATO (D.N.I. N° 12.795.116) y de su Director de Producción, señor Armando Darío SAAVEDRA (D.N.I. N° 25.335.105), destinado a la adquisición de elementos para la reactivación de la fábrica de pastas «Sol de Epuyén» de esa localidad.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al SAF 101 UEP-MAGlyC a abonar la suma detalla en el Artículo precedente.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Epuyén deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los TREINTA (30) días de su inversión, con remisión de copia a la Subgerencia Administrativo Contable de la UEP-MAGlyC.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 101 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 Fuente de Financiamiento 355 – Ejercicio 2021.-

**Res. N° 28****29-01-21**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), a favor de la Municipalidad de El Maitén, en la persona de su Intendente, señor Oscar Rubén

CURRILÉN (D.N.I. N° 12.194.137), destinado a la adquisición de elementos para la construcción de invernáculos con destino al abastecimiento de las distintas familias de esa localidad.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al SAF 101 UEP-MAGlyC a abonar la suma detalla en el Artículo precedente.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de El Maitén deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los TREINTA (30) días de su inversión, con remisión de copia a la Subgerencia Administrativo Contable de la UEP-MAGlyC.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 101 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 Fuente de Financiamiento 355 – Ejercicio 2021.-

**Res. N° 35****09-02-21**

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 121/2020-MAGlyC, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- APROBAR, a partir de la fecha de la presente, el nuevo cuadro tarifario para la venta de madera rolliza y aserrada que se acopia, produce y comercializa en el ámbito Aserradero del Complejo Maderero Corcovado (COMACO) dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), que se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 3º.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución N° 121/2020-MAGlyC.-

**CUADRO DE PRECIOS PARA MADERA ROLLIZA Y ASERRADA EN EL COMACO**

TIPO DE MADERA	PRECIO/UNIDAD
<b>ROLLIZA</b>	
Ciprés de la Cordillera	\$ 4.000,00 / m <sup>3</sup> sólido
Coihue	\$ 4.000,00 / m <sup>3</sup> sólido
Pino Oregón	\$ 3.000,00 / m <sup>3</sup> sólido
Pino Blanco (Radiata / Murrayana / Ponderosa)	\$ 1.800,00 / m <sup>3</sup> sólido
Alamo	\$ 1.500,00 / m <sup>3</sup> sólido
<b>ASERRADA</b>	

<b>Lenga</b>	
1° Carpintería (1,50-4,40)	\$ 100,00 / p <sup>2</sup>
1° Construcción (1,50-4,50)	\$ 60,00 / p <sup>2</sup>
2° Construcción (1,50-4,50)	\$ 40,00 / p <sup>2</sup>
Subproductos (0,40-1,40)	\$ 40,00 / p <sup>2</sup>
Papelillos 5"-6" ancho	\$ 30,00 / ml
Cantonera 5"-6" ancho	\$ 40,00 / ml
Bulines (1/2x1)	\$ 30,00 / ml
Varilla 1 1/2 x 2x1,20-7 h	\$ 60,00 c/u
Varilla 1 1/2 x 2x1,00-7 h	\$ 60,00 c/u
Leña	\$ 800,00 / m <sup>3</sup>
Aprovechamiento de rezago	\$ 600,00 / m <sup>3</sup>
<b>Pino Radiata / Ponderosa</b>	
Calidad única	\$ 35,00 / p <sup>2</sup>
Cantonera 5"- 6"	\$ 30,00 / ml
Canto vivo 1"	\$ 60,00 / ml
Poste 15/20 cm de diámetro	\$ 100,00 / ml
Varillón 12/18 cm	\$ 60,00 / ml
Leña	\$ 500,00 / m <sup>3</sup>
<b>Pino Oregón</b>	
Calidad única	\$ 40,00 / p <sup>2</sup>
<b>Álamo</b>	
Calidad única	\$ 25,00 / p <sup>2</sup>
<b>Madera especial de escuadría para tonelería (Lenga o Coihue)</b>	
Calidad única	\$ 110,00 / p <sup>2</sup>

**ACLARACIONES TERMINOLÓGICAS:**m<sup>3</sup> = metro cúbico.p<sup>2</sup> = pie cuadrado.

ml = metro lineal.

c/u = cada una.

h = hilos.

" = pulgadas.

cm = centímetros.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

#### Disp. N° 10 03-02-21

Artículo 1°.- IMPONGASE, al Sr. GUITIERREZ, Carlos Alberto con domicilio constituido en Soldado de Malvinas N° 315 (Playa Unión), de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la multa de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$532.916), por la infracción al Art. 2 de la Disposición N° 169/88-DGIMyP, Art. 21 Ley XVII N° 86 y concordantes, en virtud del accionar del B/P EL TUPAMARO (Mat. 03132), el día 10 de Diciembre de 2.020. Como consecuencia del allanamiento liso y llano efectuado por la administrada, el monto de la multa será disminuido en un 50%, por lo que se deberá abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$266.458), siempre y cuando el pago sea efectuado dentro plazo fijado en el artículo 2°, caso contrario, se abonará la suma fijada en primer término.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 1227/2020-SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librá la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

#### Disp. N° 11 03-02-21

Artículo 1°.- IMPONGASÉ, al Sr. TAYLOR, EDGARDO, con domicilio constituido en la calle Zorrilla Sánchez N° 1069 (Playa Unión), de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la multa de PESOS CIEN MIL (\$100.000), por infracción a los Art. 2 de la Disposición N° 169/88-DGIMyPC, Art. 21 de la Ley XVII N° 86 y concordantes, en virtud del accionar del B/P ALBORADA I (Mat. 03129), el día 01 de Marzo de 2.020.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 0575/2020-SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librá la correspondiente

boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

#### Disp. N° 12 03-02-21

Artículo 1°.- DECOMÍSESE la mercadería secuestrada preventivamente, en la cantidad de 100 cajones de 17kg de langostino cada uno, quedando a disposición de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- IMPONGASE, al Sr. VALETTI, HECTOR OMAR con domicilio constituido en la calle Soldado de Malvinas N° 2398, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la multa de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$166.270,54), por la infracción al Art. 2 de la Disposición N° 169/88-DGIMyP, Art. 21 de la Ley XVII N° 86 y concordantes, en virtud del accionar del B/P BETTY 1° (Mat. 03021), el día 17 de Diciembre de 2.020. Como consecuencia del allanamiento liso y llano efectuado por la administrada, el monto de la multa será disminuido en un 50%, por lo que se deberá abonar la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$83.135,27), siempre y cuando el pago sea efectuado dentro plazo fijado en el artículo 3°, caso contrario, se abonará la suma fijada en primer término.

Artículo 3°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 1273/2020-SP, si correspondiere.

Artículo 4°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librá la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 5°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

#### Disp. N° 13 03-02-21

Artículo 1°.- DECOMÍSESE la mercadería secuestrada, en la cantidad de 100 cajas de 17kg de langostino cada una, quedando a disposición de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- IMPONGASÉ, al Sr. ZEBINDEN, PEDRO ALBERTO, con domicilio constituido en la calle Las Quintas N° 2085, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la multa de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$313.718.-), por infracción a los Art. 18 Inc. C y D de la Ley XVII N° 86, Art. 5 de la Resolución N° 291/2020-SP y concordantes, en virtud

del accionar del B/P IQUE 'S (MAT.2665), el día 28 de Diciembre de 2.020.

Artículo 3º.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, cuotas que se pagarán de la siguiente forma: 3 cuotas de PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS (\$104.572,66.-), la primera de ellas a los diez (10) días corridos de la presente y las restantes a los sesenta (30) y sesenta (60) días respectivamente, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 0042/2021-SP, si correspondiere.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «MATAS, Elia Esther s/Sucesión Ab- Intestato» (Expte. 00001 -Año 2021), cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante Elia Esther MATAS, por medio de edictos que se publicarán por TRES DIAS (3) en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, febrero 09 de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-02-21 V: 22-02-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUDMAN, ESTER, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «BUDMAN, ESTER S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001421/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 15 de 2020.-

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario de Refuerzo

I: 18-02-21 V: 22-02-21

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría número 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PANASIUK GREGORIO ALEJO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PANASIUK GREGORIO ALEJO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001699/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 2 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 18-02-21 V: 22-02-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «DRUET, Luis Alberto s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. 3, Año 2021, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Luis Alberto DRUET, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 09 de febrero de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-02-21 V: 22-02-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LORENZATI, JUAN CARLOS en los autos caratulados «LORENZATI JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000544/2020), mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 05 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 18-02-21 V: 22-02-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PRICE DORIAN en los autos caratulados «PRICE DORIAN S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000492/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 09 de 2021.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 18-02-21 V: 22-02-21

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MOYA EVE LIBERTAD, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «MOYA EVE LIBERTAD / Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000649/2020) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

SECRETARIA, noviembre 11 de 2020.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 18-02-21 V: 22-02-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ- SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO CESAR PALACIOS, DNI 25.602.171 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PALACIOS, PABLO CESAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000012/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 3 de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 19-02-21 V: 23-02-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARDENAS, JUAN CARLOS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO», Expte. N° 001713/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 22 de 2020.-

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario de Refuerzo

I: 19-02-21 V: 23-02-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARDENAS, MARÍA UBERLINDA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, MARÍA UBERLINDA S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001800/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 15 de 2020.

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario de Refuerzo

I: 19-02-21 V: 23-02-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NICHOLS TITO en los autos caratulados «NICHOLS TITO S/ Sucesión ab - intestato» (Expte. N° 000473/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de diciembre de 2020.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 19-02-21 V: 23-02-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEROIZA, PEDRO SABINO, DNI 7.812.739 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BEROIZA, PEDRO SABINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000015/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 3 de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 19-02-21 V: 23-02-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, P.B. de esta ciudad de Esquel, a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo GREGORIO, Juez subrogante, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «MONTOYA, Pedro S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 355/2020), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Pedro MONTOYA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, Chubut 09 de febrero de 2021.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 22-02-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANSILLA MANUEL ANTONIO en los autos caratulados «MANSILLA MANUEL ANTONIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000540/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 12 de 2021.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-02-21 V: 24-02-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «ESTRADA, José Herminio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 718 año 2020)» declara abierto el juicio sucesorio de José Herminio ESTRADA debiéndose proceder a la publicación de, edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 11 de febrero de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-02-21 V: 24-02-21

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2 - CABA, comunica en autos «ROCH S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. 11545/2020, que en fecha 30/11/2020 se dispuso la apertura concursal de ROCH S.A., CUIT 30-63837562-8. La Sindicatura designada es el Estudio «Julio D. Bello y Asociados», con domicilio en Uruguay 660 piso 3° «D» – CABA (Tel 4375-6375). Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (05/11/2020) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/03/2021 al siguiente mail: [juliodbello@gmail.com](mailto:juliodbello@gmail.com), dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 30/11/2020, punto «3.b», que podrán ser consultados en el siguiente link: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=QfZx3yrrsnJisDIQRDe4E%2BHg63iYL%2FE%2BcdnINtOTHms%3D&tipoDoc=despacho&cid=198421>

Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 11/05/2021; Art. 39: 28/06/2021; Audiencia informativa: 21/12/2021 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. En la ciudad de Buenos Aires, de diciembre de 2020.

El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el diario de publicación legal de la Provincia de Chubut.

ERNESTOTENUTA  
Secretario

I: 19-02-21 V: 25-02-21

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de primera instancia del Juzgado Laboral N° 2 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Paulo KONIG, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «ALMADA NESTOR FABIAN y OTROS C/ TORRES HUMBERTO S/ COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY» (Expte. 38 - Año 2018), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos, haciendo saber a los diarios del beneficio de gratuidad establecido por el art. 20 de la ley 20.744: donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBENZA procederá a vender en pública subasta al mejor postor, dinero en efectivo, los siguientes bienes inmuebles individualizados como: 1) Matrícula (01-37) 11884 Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sector 4, Mnza. 13, Parcela 13, sito en calle José G. Artigas N° 1544 de Trelew, con la base de \$508.484,97.-, con las siguientes mejoras: ingresando por planta baja existe lo que antes era su casa, conformado por 3 ambientes, 1 baño, 1 cocina, 1 habitación, y 1 patio interno techado; estos ambientes se comunican con un local comercial, todo en estado de abandono, sin servicios. Accedemos por escalera a la planta alta donde nos encontramos con una vivienda compuesta por 1 living comedor, 2 habitaciones, 1 baño, 1 cocina, y 1 ambiente tipo quincho, todo en estado regular de conservación, con todos los servicios. Dicha vivienda se encuentra habitada por Luciana Valeria Torres de 35 años, su hijo Leonel Infante de 12 años y su pareja Edinson Inoa mayor de edad, y refieren vivir en carácter de préstamo por ser la hija del demandado. Junto a la vivienda existe un depósito con una pequeña oficina. Toda la planta alta tiene un balcón que da a la calle F. Quiroga.- 2) Matrícula (01-37) 11886, Nomenclatura Catastral Circ.4, Sector 4, Mnza. 13, Parcela 15, sito en calle José G. Artigas N°1528 de Trelew, con la base de \$576.123,48.-, con las siguientes mejoras: ingresamos al inmueble y nos encontramos con un local comercial con una pequeña oficina en lo alto. Al ir para el fondo del mismo vemos que se encuentra este local comunicado con otros dos inmuebles los cuales corresponderían, uno al descripto en el mandamiento de la misma causa sito en Artigas 1544 y otro, el cual no está mencionado en la presente orden para ser constatado. En planta alta que se accede por una escalera se encuentran dos ambientes más y un baño, todo sin servicios. El inmueble se encuentra en estado de abandono, libre de ocupantes y o cosas.

3) Matrícula (01-37) 11.888 Nomenclatura Catastral Circ. 4, Sector 4, Mnza. 13 y Parcela 17, con la base de \$13.416,66.- sito en calle Artigas y Michael Jones de Trelew, con las siguientes mejoras: Se trata de una propiedad tipo galpón de material y techo de chapa con puerta de chapa con rejas ubicada sobre calle Artigas y un portón de entrada vehicular sobre calle Michael Jones, el frente se encuentra pintado de color verde y beige. Una vecina que vive sobre calle Artigas refiere que el mismo se encuentra cerrado hace aprox. 3 años a la fecha de la constatación.- 4) En el lugar existen CUATRO

(4) Dptos.: Matrícula (01-37) 11.889 Nomenclatura Catastral Circ. 4, Sector 4, Mnza. 13 y Parcela 18, con

la base de \$64.782,43.- sito en calle Michael Jones 1586 de Trelew.DPTO. 1: Está compuesto de DOS (2) dormitorios - cocina - baño y Living y el mismo es ocupado por Rocco Bautista Furlan y su padre Nelson José Furlan y lo hacen en carácter de inquilinos desde aprox. Ocho (8) años.- DPTO. 3: Está compuesto de DOS (2) dormitorios - cocina comedor juntas - baño; y el mismo es ocupado Guillermo Humberto Reyes, su esposa Micaela Soraya E. Gandía y un hijo menor de edad. Al momento de la constatación poseía contrato de alquiler a partir de Julio de 2020 por tres años por un monto de \$16.000.- DPTO. 2: Está ocupado por Susana Pugh y tres hijos menores (16, 13, 11 años) en carácter de inquilinos pagando un alquiler al día de la constatación de \$14.500.-, y manifiesta la compareciente que el bien está compuesto de DOS (2) dormitorios - cocina - baño y un comedor. Con contrato vigente hasta Junio del 2021.- DPTO. 4: El inmueble es ocupado por el Sr. Franco Quillileo y su señora madre Viviana Painem, que el mismo se compone de DOS (2) Dormitorios - cocina comedor - y baño, y es ocupado en carácter de préstamo, dado que existe un parentesco lejano según sus dichos.- DEUDA: Registran deuda con la Municipalidad de Trelew, para el ítem N° 1 (Matrícula (01-37) 11884 – José G. Artigas 1544) por la suma de \$130.498,20.- por período 01° cuota año 2016 a cuota 10° año 2020.- Ítem N° 2 (Matrícula (01-37) 11886 - José G. Artigas N° 1528) por la suma de \$101.578,40.- por el período 01° cuota año 2016 a 10° cuota año 2020.- Ítem N° 3 (Matrícula (01-37) 11.888 - Artigas y M. Jones) por la suma de \$43.789,90.- por los períodos 01° cuota año 2016 a 06° cuota año 2020.- Ítem N°4 (Matrícula (01-37) 11.889 - calle Michael Jones 1586) por la suma de \$48.252,60.- por los períodos 01° cuota año 2016 a 10° cuota año 2020.- Montos estos que al momento de su cancelación se actualizarán.- Se le hará saber a los adquirentes en subasta que deberán abonar el Impuesto de Sellos previsto por el Código Fiscal modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51, aplicables a subastas judiciales según lo establece el Art 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%), más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%), más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-EL REMATE: Se realizará el día 01 de Marzo del 2021 a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto de los bienes a subastarse, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.- Trelew, 17- Febrero del 2021.-

CORA MASSOLO  
Secretaria

I: 22-02-21 V: 23-02-21

**EDICTO LEY 21.357  
TADAONA S.R.L.**

**Modificación de Sede Social**

1. Fecha del/los Instrumento: 14 de Febrero de 2020.-

2. En fecha 14/02/2020 se modificó artículo 1ro del Contrato Social de Tadaona S.R.L. (Ex El Chueco S.R.L., de la cual es continuadora económica y jurídicamente) estableciendo la sede en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. La nueva sede social se estableció en calle Buenos Aires Nro. 473 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-02-21

---

**EDICTO LEY 21.357**  
**DESIGNACION DE DIRECTORIO DE NISTICA S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 1 de fecha 25 de Septiembre de 2020, se designa el Directorio de Nistica S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Alejandro Salomón, D.N.I. Nro. 22.934.698, CUIT 23-22934698-9, estado civil soltero, argentino, nacido el 09/09/1972, de profesión empresario, domiciliado en calle Scalabrini Ortiz 718 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Director Suplente: Claudio Fabián Salomón, D.N.I. Nro. 21.820.063, CUIT 20-21802063-2, de estado civil soltero, argentino, nacido el 23-07-1970, de profesión empresario, domiciliado en calle Cuba 945 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Asimismo, por Acta de Directorio de fecha 25 de Septiembre de 2020 se establece el domicilio de la sociedad en calle Cuba 945 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. -

PUBLIQUESE POR UN (1) DIA

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-02-21

---

**CONSTITUCION PARELA S.A.S.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

1) Socia: Susana Mabel García, nacida el 19/11/1963, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliada en la calle Lugones Nro 53 piso 8 M2, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, con DNI 16.481.575, CUIT 27-16481575-2

2) La fecha de constitución de la sociedad es 15 de Enero de 2021

3) La denominación social es PARELA S.A.S.

4) Sede de la sociedad es Lugones 53 Piso 8 M2, de la ciudad de Puerto Madryn.

5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **COMERCIALES:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de prendas y accesorios de vestir. 2) Compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de otros bienes, artículos, productos y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto social. **SERVICIOS:** 1) Inmobiliarias, mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento y arrendamiento de bienes raíces, rurales y urbanos, inclusive por el sistema previsto en la ley de propiedad horizontal; **FINANCIERAS:** 1) Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean antes entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibido las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

6) El plazo de duración de la sociedad es de 99 años desde de su inscripción.

7) Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables por un valor nominal total \$ 1.000 (pesos mil).

8) Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un director. Por prescindir de órgano de fiscalización, se designa a un director suplente, quien reemplazara al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El director o director suplente, en ausencia del director, administrará y representará a la sociedad.

9) Designación de los miembros del órgano de administración: Se designa en este acto a la Sra. GARCIA, Susana Mabel como directora y al Sr. MEGO, Edgardo Rubén, domiciliado en la calle Lugones 53 Piso 8 M2, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut de estado civil casado, de 67 años de edad, nacido el 04 de Febrero de 1953, de profesión comerciante, quien acredita identidad con DNI, N° 10.528.698 CUIT 20-10528698-9, como director suplente, quienes aceptan su cargo, siendo la duración en el mismo de 10 ejercicios.-

10) Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

11) Prescinde de Sindicatura.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-02-21

**CONVOCATORIA**

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día lunes 15 de Marzo del año en curso, a las 17.00 hs., mediante plataforma Zoom, enviándose oportunamente los datos de ingreso a la Sala de zoom por parte del Colegio a los matriculados (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII - N° 11), a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2020. Presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2020/21).

2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.

3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., Ley XIII - N° 11).

EL DIRECTORIO

MARCELA PAREDES

Secretaría Administrativa

I: 18-02-21 V: 22-02-21

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y  
HABITAT  
SECRETARÍA DE HABITAT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA  
RENOVABLE EN LA VIVIENDA SOCIAL ARGENTINA**

**Llamado a Licitación Pública N° EEERVSA-56-  
LPN-0 Por sistema de Postcaliûcación  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)  
Provincia del Chubut**

**OBJETO**

Contratar la construcción de 16 Viviendas, ubicadas en la localidad de Rawson, Provincia del Chubut

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 93.963.426,29 (pesos noventa y tres millones, novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintiséis con veintinueve centavos) Valores al mes de Noviembre 2020 equivalente 1.739.741,28 UVIs (Valor UVI 54,01 al 31/10/20)

**FINANCIAMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** BID Provincia de Chubut 365 días corridos

En el link: [https://www.ipvydu.gob.ar/?page\\_id=8188](https://www.ipvydu.gob.ar/?page_id=8188) y/o en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia de Chubut. Don Bosco 297.

Rawson. Provincia de Chubut. País: Argentina

**VALOR DEL PLIEGO CONSULTAS:** sin cargo A partir del 17 de Febrero de 2021 en la Unidad Ejecutora Provincial de 09:00 a 13:00 hs, hasta el día 9 de Marzo de 2021 en página web del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 23 de Marzo de 2021 hasta las 09hs, en Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la provincia de Chubut. Don Bosco 297. Rawson - Chubut - Argentina. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de Pesos novecientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro con veintiséis centavos (\$939.634,00)

**ACTO DE APERTURA:** El día 23 de Marzo de 2021 a las 10hs en Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut. Don Bosco N° 297. Rawson. Provincia de Chubut. País: Argentina

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Convenio de Financiamiento No Reembolsable FMAM N° GRT/FM 15083-AR (Proyecto BID AR-G1002)

Proyecto GEF BID-AR-G1002 ûnanciado mediante convenio no reembolsable FMAM GRT/FM N° 15083-AR Secretaría de Hábitat

Tel/Fax:(541) 5071-9653

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

BID Instituto Provincial de la Vivienda

Banco Interamericano y Desarrollo Urbano de Desarrollo

I: 17-02-21 V: 23-02-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
ARGENTINA  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica, en función del inconveniente presentado en la página web del Sistema CONTRAT.AR para descargar la documentación licitatoria y habiéndose solucionado el mismo, la prórroga al Llamado a la Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020  
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0074-LPU20.**

**OBRA:** Obra de Conservación Mejorativa: «Reconformación y Enripiado de la Calzada Existente, Reacondicionamiento y

Construcción de Alcantarillas y Señalización Vertical» – Ruta Nacional N° 1S40 – Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 6 -

Empalme Ruta Nacional N° 40 (Ex. Ruta Nacional N° 258) - Sección: Km. 200,09 (Empalme Ruta Provincial N° 6) - Km.

246,59 (Puente Río Chubut) - Provincias de Río Negro y del Chubut.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pe-

ses Trescientos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 306.455.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Pesos Tres Millones Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta (\$ 3.064.550,00).

**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** 10 de Marzo del 2021 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR

(<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**VALOR Y CONSULTAS:** Pesos Cero (\$0,00); y consultas, a partir del 7 de Enero del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 19-02-21 V: 25-02-21

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA EQUIPOS ALCOHOLIMETROS (APSV) MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021-MSEG

#### EXPEDIENTE Nº 62/2021-MSEG

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE TREINTA Y OCHO MIL (38.000) UNIDADES DE BOQUILLAS DE ALCOHOLEMIA DE INSERCIÓN HORIZONTAL COMPATIBLES CON ALCOHOLIMETROS MARCA DRAGER 7510 Y DIECISÉIS MIL (16.000) UNIDADES DE BOQUILLAS DE INSERCIÓN VERTICAL COMPATIBLES CON ALCOHOLIMETROS MARCA DRAGER 7410 O 7510.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$3.789.840)

**FECHA DE APERTURA:** 08 DE MARZO DEL 2021

**HORA DE APERTURA:** 11:00 HS

**LUGAR DE APERTURA:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SITO EN ALEJANDRO MAIZ Nº 259, RAWSON CHUBUT.

**VALOR DEL PLIEGO:** CERO COSTO

**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO (1%) POR CIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

**GARANTÍA DEL CONTRATO:** CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO

**PLAZO DE ENTREGA:** DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRAS

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE APERTURA

**PLAZO DE PAGO:** 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO:** SEDE MINISTERIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN ALEJANDRO MAIZ Nº 259 RAWSON CHUBUT.

I: 22-02-21 V: 24-02-21

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV Nº 95

##### TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

##### B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00